

Jaime Pedro de la Puente Parodi

RESUMEN

Abogado especialista en derecho ambiental, derecho constitucional, derecho previsional y de la seguridad social y derecho laboral.

Titulado como abogado por la Universidad de Lima y egresado de la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Actualmente, es vocal del Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Además, es presidente del Tribunal Administrativo Previsional (TAP) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP). En el OEFA se ha desempeñado como presidente de la Primera Sala Especializada Permanente competente en las materias de Minería y Energía, presidente de la Sala Especializada en Pesquería e Industria Manufacturera y presidente del TFA.

Ha ocupado el cargo de intendente nacional de Inteligencia Inspectiva en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL). En el Tribunal Constitucional ha sido asesor jurisdiccional, desempeñándose como coordinador de la Comisión de Estudio y Aplicación del Código Procesal Constitucional y de la Comisión Especializada en Asuntos Previsionales, formando parte del Comité Ejecutivo. Asimismo, ha sido procurador público adjunto del Tribunal Constitucional.

En el Ilustre Colegio de Abogados de Lima ha sido miembro de la Comisión Consultiva de Derecho Constitucional en los años 2005 y 2006.

En la Universidad Privada San Juan Bautista (sede San Borja), dictó el curso de Derechos Fundamentales II y en la Universidad San Martín de Porres fue docente del curso Temas de Derecho Laboral y Previsional. Ha participado como expositor en los talleres descentralizados realizados por el Tribunal Constitucional en diversas Cortes Superiores de Justicia; así como en los diplomados y cursos organizados por el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional. Como parte de su formación, ha realizado una pasantía en la Corte Constitucional de Colombia.

Es autor de varios artículos publicados en la Revista Peruana de Derecho Constitucional y en diversas revistas especializadas. Adicionalmente, ha participado como expositor en diplomados, congresos, seminarios y cursos, tanto internacionales como nacionales.

EDUCACIÓN

- **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**
Egresado de la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos (2006 2007)
- **Tribunal Constitucional Centro de Estudios Constitucionales**
Diploma de Especialización en Proceso y Constitución (2013)
- **Instituto de Gobierno de la Universidad San Martín de Porres**
Diplomado en Gestión Pública para el Sector Justicia (2011 -2012)
- **Universidad Ricardo Palma Ministerio de Cultura**
II Diplomado en Políticas Públicas e Interculturalidad (2011)
- **Pontificia Universidad Católica del Perú - The George Washington University**
Corporación Andina de Fomento

VIII Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política (2010)
- **Universidad Católica Sedes Sapientae CONSUCODE**
Diplomado de Especialista en Adquisiciones y Contrataciones Estatales (2007-2008)
- **Pontificia Universidad Católica del Perú**
Postítulo en Derechos Fundamentales (2005)
- **Colegio de Abogados de Lima**
Diplomado en Derecho Procesal Constitucional (2004)
- **Universidad Inca Garcilaso de la Vega**
Diplomado en Derecho Informático y Comercio Electrónico (2002)
- **Universidad de Lima**
Título de Abogado (1994)

Grado académico de Bachiller (1992)

Estudios de pregrado (1984-1992)

ACTIVIDAD ACTUAL

Tiempo completo

- **Vocal de la Primera Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, integrado a la Sala Especializada Transitoria del indicado Tribunal (desde abril del 2014 a la fecha)**

Designado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 017-2014-OEFA/CD.

Tiempo parcial

- Vocal del Tribunal Administrativo Previsional (TAP) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)
- Designado mediante Resolución Ministerial N° 120-2016-EF/10 de fecha 20 de abril de 2016
- Presidente del Tribunal Administrativo Previsional (TAP) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)
- Designado mediante Resolución Jefatural N° 059-2016-JEFATURA/ONP de fecha 5 de junio de 2016

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **Asesor jurisdiccional del Tribunal Constitucional (TC) (marzo del 2004 - abril del 2014)**

Se desempeñó en las siguientes designaciones:

Coordinador de la Comisión “G” de Estudio y Aplicación del Código Procesal Constitucional (abril a junio del 2005)

Designado por Resolución Administrativa N° 035-2005-P/TC

Encargado de dirigir el grupo de trabajo para establecer las pautas de aplicación del Código Procesal Constitucional que entró en vigencia en diciembre del 2004 en los anteproyectos de sentencias y/o autos elaborados por los asesores jurisdiccionales

Coordinador de la Comisión en Asuntos Previsionales (marzo - diciembre del 2006)

Designado por Resolución Administrativa N° 046-2006-P/TC

Coordinador de la Comisión Previsional (agosto del 2008 - setiembre del 2009)

Designado por Resolución Administrativa N° 098-2008-P/TC

Jefe de la Comisión Previsional (enero del 2012 - enero 2013)

Designado por Resolución Administrativa N° 008-2012-P/TC

Coordinador de la Comisión Previsional (enero del 2013 - abril del 2014)

Designado por Resolución Administrativa N° 057-2013-P/TC

Se encargó de gestionar los anteproyectos de sentencias, autos y/o pedidos de información elaborados por el grupo de trabajo especializado compuesto por asesores jurisdiccionales.

La gestión comprendía básicamente las actividades de asignación, revisión y visado de anteproyectos y la remisión a las salas de la Secretaría Relatoría, flujo que podía darse desde y hacia los despachos de los magistrados. El objeto de la distribución de expedientes era mantener la correcta dotación de expedientes a los asesores, a fin de que la carga sea manejada eficientemente. Con la revisión de los anteproyectos se buscó entregar un documento de óptima calidad y salvaguardar la línea jurisprudencial del Tribunal Constitucional, aplicando adecuadamente los precedentes vinculantes dictados sobre la materia. Asimismo, identificó en la labor de supervisión casos potencialmente emblemáticos y complejos, a fin de elaborar ponencias proponiendo el desarrollo de nuevos criterios, o de ser el caso, informar a los magistrados de tal situación para que en sesión de Pleno se tomaran las medidas necesarias. El control de la productividad era realizado periódicamente con la finalidad de que se pueda hacer una medición del avance del trabajo de cara a las metas institucionales.

En los periodos comprendidos entre marzo del 2004 a febrero del 2006 (antes de que se implemente el trabajo en comisiones especializadas), enero del 2007 a julio del 2008 y noviembre del 2010 a enero del 2012 desarrolló labores de asesor jurisdiccional en la Comisión de Asuntos Previsionales y en la Comisión Laboral, siendo su función la elaboración de los anteproyectos de sentencias y/o autos. Asimismo, durante el periodo comprendido entre setiembre del 2009 a octubre del 2010 se incorporó al Despacho del Magistrado Ricardo Beaumont Callirgos para efectuar la coordinación de los anteproyectos con las Comisiones Especializadas, la Secretaría Relatoría y con los otros despachos de magistrados.

En el año 2007 (del 23 de abril al 31 de mayo), realizó una pasantía internacional en la Corte Constitucional de Colombia financiada por el Proyecto JUSPER, luego de presentar un plan de trabajo relacionado con la justicia constitucional y de ser seleccionado entre varios candidatos. Al retorno, presentó un entregable y, por disposición de la Secretaría General, se difundieron entre los trabajadores de la entidad aspectos relacionados con temas procesales, de igualdad de género y de buenas prácticas recogidos durante la estancia.

- **Procurador Público Adjunto del Tribunal Constitucional (octubre 2007 - abril 2014)**

Designado mediante Resolución Suprema N° 166-2007-JUS

Ejerció la defensa jurídica del Estado coadyuvando a la que despliega el procurador público, contando con las mismas atribuciones y prerrogativas. Representó y defendió jurídicamente al Tribunal Constitucional al tener por conferidas todas las facultades generales y especiales de representación establecidas en los artículos 74º y 75º del Código Procesal Civil, específicamente en procesos de la especialidad laboral, previsional, civil y constitucionales.

Abogado del Área Previsional de Laos, Aguilar, Celi & Asociados Abogados, ahora Laos, Aguilar, Limas Asociados (junio de 1999 - julio del 2004)

Apoderado judicial de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y ENAPU PERÚ S.A., entre otras entidades, en procesos constitucionales y en procesos ordinarios, asistiendo a los informes orales tanto en instancia de apelación como de revisión, incluyendo a la sede del Tribunal Constitucional en los procesos de garantía; y a las audiencias en los procesos que por su naturaleza así lo contemplaran. Asimismo, elaboró informes sobre el estado situacional de los procesos y absolvió consultas en los casos que así lo demandaran.

EXPERIENCIA COMO DOCENTE

- **Profesor contratado en la Universidad Privada San Juan Bautista (sede San Borja)**

Curso Derechos Fundamentales II, los años 2010 y 2011

PUBLICACIONES

Artículos en revistas

- **“El amparo previsional a través de la jurisprudencia y los precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional”**. En *Gaceta Constitucional*. Tomo 73. Enero 2014.
- **“El deber de lealtad, probidad y buena fe en los procesos constitucionales”**. En *Gaceta Constitucional*. Tomo 70. Octubre 2013.
- **“La ejecución de la sentencia sobre la cancelación de los bonos agrarios”**. En *Revista Peruana de Derecho Constitucional*. Número 6. Edición especial 2013.

- **“Derecho de consulta: contenido, características y elementos”**. En *Revista Peruana de Derecho Constitucional*. Número 5. Edición especial 2012.
- **“La protección constitucional de las personas con VIH/SIDA”**. En *Revista Peruana de Derecho Constitucional*. Número 4. Enero - julio 2011.
- **“Plazo de prescripción en el control de constitucionalidad de los tratados internacionales”**. En *Revista Peruana de Derecho Constitucional*. Número 3. Julio - diciembre 2010.
- **“El precedente constitucional vinculante, la tutela de urgencia y el amparo previsional. A propósito de los nuevos precedentes en materia pensionaria”**. En *Gaceta Constitucional*. Tomo 11. Noviembre 2008.
- **“El derecho de libre acceso a los sistemas previsionales como parte del contenido del derecho a la pensión en la jurisprudencia constitucional” (coautoría)**. En *Diálogo con la jurisprudencia*. Número 102. Marzo 2007.

Junio, 2016